



Bilbao, 12 de diciembre de 2005

N/Ref.: JGU-130/05

Asunto: DECLARACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Estimados Señores:

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio del Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de Cementos Lemona en su reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dividendo a Cuenta de los resultados del ejercicio de 2005

En base al estado contable acreditativo del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre existencia de liquidez y resultados en grado suficiente a la distribución a cuenta de dividendos, se acordó, con efectividad del día 2 de enero de 2006, satisfacer el dividendo que a continuación se indica a todas las acciones que componen el capital social:

17 céntimos de euro brutos por acción, a cada una de las acciones, de 25 céntimos de euro de valor nominal, nº 1 al 11.200.000 ambas inclusive. A dicho importe se le aplicará la retención fiscal correspondiente al momento de su distribución.

Al estar representadas las acciones mediante anotaciones en cuenta, dicho dividendo se percibirá a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), actuando como entidades pagadoras el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Bilbao Bizkaia Kutxa.

Bilbao, a 12 de diciembre de 2005

Cementos Lemona, S.A.

P. P.

Luis Julián García Ureta